



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 13/94 DEL RECTOR GENERAL
EN VIRTUD DEL CUAL SE CREA LA SUBDIRECCIÓN
DE INTEGRACIÓN DE DESARROLLO
DEL PERSONAL DEPENDIENTE
DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DR. JULIO RUBIO OCA
1993-1997

SIN EFECTOS

ACUERDO 13/94 DEL RECTOR GENERAL EN VIRTUD DEL CUAL SE CREA LA SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE DESARROLLO DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C O N S I D E R A N D O

1. Que la Ley Federal del Trabajo establece que es obligación del patrón proporcionar capacitación y adiestramiento a los trabajadores, de tal manera que sea posible elevar su nivel de vida y productividad.
2. Que en cumplimiento de esta obligación, la Institución debe impartir programas de capacitación y adiestramiento para el personal administrativo (base y confianza) con el objeto de actualizar y perfeccionar sus conocimientos y habilidades.
3. Que se requiere mejorar la calidad y productividad en el trabajo del personal administrativo de la Universidad a través de la modernización de los procesos de trabajo, así como la aplicación de nueva tecnología.
4. Que es necesario evaluar periódicamente los efectos de las acciones de capacitación y adiestramiento que imparte la Universidad a sus trabajadores.
5. Que el personal de nuevo ingreso debe reincorporarse como miembro de la comunidad universitaria a través de un proceso de inducción que le permita conocer las funciones que constituyen el objeto de la Institución.
6. Que la modernización tecnológica y científica ha implicado cambios sustanciales en el proceso de trabajo administrativo, exigiendo transformaciones en la concepción, organización y gestión de los mismos, conocimiento que la Universidad ha sistematizado en estudios que conllevan la posibilidad de tomar las decisiones idóneas para su futuro desarrollo.
7. Que los estudios sobre las formas de trabajo rebasan el ámbito puramente laboral y constituyen, a su vez, un impulso considerable para mejorar las relaciones entre la Universidad y sus trabajadores.

El Rector General, con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, 15 y 16 de la Ley Orgánica y 41 del Reglamento Orgánico de la propia Institución, emite el siguiente:

A C U E R D O

1. Se crea la Subdirección de Integración de Desarrollo, del Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos.
2. Las funciones de la Subdirección de Integración de Desarrollo del Personal se especificarán en el Manual de Organización de Rectoría General.

3. Se transforma la Subdirección de Relaciones Laborales en Subdirección de Relaciones de Trabajo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 12 de diciembre de 1994.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DR. JULIO RUBIO OCA
RECTOR GENERAL

SIN EFECTOS